



MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA POR CARBONO

INFORMACIÓN PARA LOS PRODUCTORES DE **ABONOS** EXPORTADOS A LA UNIÓN EUROPEA

> ¿Qué es el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono de la Unión Europea?

El Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) es el instrumento emblemático de la Unión Europea (UE) para poner un precio justo a los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos durante la producción de determinadas mercancías que generan grandes cantidades de GEI, como los **abonos**, que entran en la UE. Garantizará que los objetivos climáticos de la UE no se vean socavados y fomentará una producción industrial más limpia en terceros países. **Desde el 1 de octubre de 2023**, el MAFC de la UE está en vigor en su fase transitoria.



Como productor de abonos que se exportan a la UE, usted desempeña un papel fundamental en la ejecución del MAFC de la UE y, en consecuencia, en la lucha contra el cambio climático.

> ¿Qué significa esto?



Desde que el MAFC de la UE entró en vigor en su fase transitoria, los importadores de la UE deben informar trimestralmente sobre las cantidades de abonos que importan a la UE, las emisiones de GEI liberadas durante su fabricación (implícitas en esas mercancías) y el precio del carbono pagadero en el país de origen.

Como productor, tendrá que presentar la información mencionada a los importadores para que puedan notificar correctamente las emisiones implícitas de las mercancías que han importado a la UE. Esto también supone una oportunidad para reducir las emisiones de GEI en sus procesos de producción y contribuir a la lucha contra el cambio climático.



> ¿Cómo ayuda la Comisión Europea?



A fin de ayudarle a navegar por la fase transitoria del nuevo sistema, la Comisión Europea ha puesto a su disposición una lista de control de los pasos que debe dar, orientaciones operativas y una serie de materiales de aprendizaje electrónico para usted y sus socios comerciales internacionales.

Con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre usted y el importador de la UE (o el representante aduanero que actúe en nombre del importador), la Comisión Europea ha creado una plantilla de comunicación en Excel. La plantilla puede utilizarse como herramienta para determinar las emisiones implícitas de los productos. La información de la hoja de cálculo de resumen puede compartirse con el importador de la UE. La hoja de cálculo de resumen contiene la información que necesita el importador de la UE para el informe trimestral del MAFC. En el sitio web del MAFC de la Comisión, pueden obtenerse ejemplos de plantillas cumplimentadas para distintos sectores, así como un curso grabado sobre cómo utilizar la plantilla.



PUNTOS CLAVE QUE DEBEN RECORDAR LOS PRODUCTORES DE ABONOS EN LA FASE TRANSITORIA DEL MAFC DE LA UE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023

Los productores de abonos transmitirán información a los importadores de la UE o a sus representantes aduaneros, que deben presentar informes trimestralmente:



La **cantidad de abono** (en toneladas) incluida en el ámbito de aplicación del MAFC de la UE que se exportaron a la UE durante el trimestre anterior.



Las **emisiones directas de CO₂** (más las emisiones de óxido nitroso en el caso de algunos abonos) incorporadas durante la producción de las mercancías que se importan a la UE, a nivel de instalación o centro de producción.



Las **emisiones indirectas** implícitas en las mercancías resultantes de la producción de la electricidad utilizada para producir dichas mercancías.



Cualquier precio del carbono pagadero en el país de origen por las emisiones implícitas de las mercancías importadas, junto con la información sobre reembolsos u otra forma de compensación.



La **información contextual** sobre los productos del MAFC, como la ruta de producción y, en función de la mercancía, parámetros específicos del sector.

> ¿Qué abonos se incluyen en el MAFC?

Los abonos que entran en el ámbito de aplicación de las nuevas obligaciones de presentación de informes se detallan en el anexo I del Reglamento (UE) 2023/956 por el que se establece un MAFC. Incluyen abonos determinados por su nomenclatura combinada (NC), por ejemplo: 2814 – Amoníaco anhidro o en disolución acuosa

Para saber si las mercancías que produce entran en el ámbito de aplicación del MAFC, puede utilizar la herramienta de autoevaluación del MAFC, que pronto estará disponible en el sitio web de la MAFC, o la [herramienta de consulta del Arancel integrado de la Unión Europea \(TARIC\)](#).

> ¿Cómo debo determinar las emisiones implícitas de las mercancías del MAFC?

La metodología para determinar las emisiones implícitas de las mercancías del MAFC se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1773. En el sitio web del MAFC se ofrecen más orientaciones, en particular para los operadores de terceros países, así como orientaciones sectoriales en forma de un seminario web grabado y un módulo de aprendizaje electrónico.

El Reglamento de Ejecución mencionado prevé dos flexibilidades a la hora de determinar las emisiones:

1. Para las importaciones hasta el 31 de diciembre de 2024, las emisiones implícitas de las mercancías pueden determinarse utilizando otros métodos que conduzcan a una cobertura y precisión similares. Pueden basarse en lo siguiente: a) un sistema de fijación del precio del carbono; (b) un sistema obligatorio de seguimiento de las emisiones; o (c) un sistema de seguimiento de las emisiones en la instalación.
2. Los valores estimados (incluidos los valores por defecto) pueden utilizarse para materiales de entrada o subprocesos con una contribución relativamente menor al total de emisiones incorporadas de bienes complejos (es decir, menos del 20 %).

> ¿Puedo comunicar mis datos directamente a la Comisión Europea?

A partir de enero de 2025, los operadores de terceros países podrán facilitar información directamente a la Comisión Europea a través del portal del operador del Registro del MAFC. Los operadores pueden facilitar información sobre sus instalaciones y las emisiones implícitas de los productos del MAFC. Los operadores pueden decidir si desean compartir esa información con los importadores de la UE. El objetivo de esta presentación directa de información es reducir la carga administrativa, ya que los datos solo podrían notificarse una vez y los importadores se limitarían a remitirse a ellos. Además, la notificación directa permite restringir el acceso a algunos datos sensibles únicamente a las autoridades.

Tanto usted como sus socios comerciales internacionales pueden encontrar todos los datos necesarios para calcular las emisiones implícitas en los materiales de orientación y aprendizaje electrónico disponibles en el sitio web específico: **Visite:** <https://shorturl.at/ITtT9>

Preguntas frecuentes:

[Documentos de orientación para los operadores de terceros países.](#)

También disponible en: [Inglés](#), [Alemán](#), [Francés](#), [Italiano](#), [Polaco](#), [Árabe](#), [Chino](#), [Hindi](#), [Coreano](#), [Ucraniano](#) y [Polaco](#).

[El MAFC de la UE y los países en desarrollo](#)

[La plantilla de comunicación](#)

[Las plantillas de ejemplo cumplimentadas](#)

[Curso grabado sobre cómo utilizar la plantilla](#)

[Orientaciones sectoriales: seminario web y aprendizaje electrónico](#)

También le aconsejamos que consulte periódicamente [nuestro sitio web](#) donde subimos regularmente material y herramientas nuevos.